

ACUERDO N° MS-DM-FP-3081-2026
EL MINISTRO DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”.

CONSIDERANDO:

1. Que del 14 al 16 de julio de 2026, se llevará a cabo en Santiago, Chile, la actividad denominada: *“Taller Regional de Integración Técnica y Fortalecimiento de Capacidades en Análisis de Riesgo para la Inocuidad Alimentaria”*.
2. Que el objetivo de este taller es compartir y alinear los esfuerzos en curso y fortalecer los lazos de cooperación entre países que participan del proyecto regional Mejorar la capacidad de análisis de riesgo para la inocuidad de los alimentos en América Latina, mediante un enfoque de cooperación Sur-Sur para facilitar el comercio regional; por lo que la participación de la Dra. María Alejandra Chaverri Esquivel, funcionaria de la Unidad de Normalización de la Dirección de Regulación de Productos de Interés y Registro Sanitario, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la Dra. María Alejandra Chaverri Esquivel, cédula de identidad N° 1-0862-0654, funcionaria de la Unidad de Normalización de la Dirección de Regulación de Productos de Interés y Registro Sanitario, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Taller Regional de Integración Técnica y Fortalecimiento de Capacidades en Análisis de Riesgo para la Inocuidad Alimentaria”*, que se llevará a cabo en Santiago, Chile, del 14 al 16 de julio de 2026.

Artículo 2. Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por la Oficina Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para América Latina y el Caribe, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4. La persona funcionaria participante de esta actividad deberá presentar el formulario de informe de participación en actividades fuera del país, disponible en la página web institucional, en un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a su reincorporación al Ministerio de Salud, incluyendo los siguientes anexos: -. Cronograma de réplica de la información de la actividad, el cual deberá contemplar de manera expresa el resultado de impacto esperado de la transferencia de conocimiento en las unidades

organizativas, para su aplicación en la gestión diaria y operativa del Ministerio de Salud en sus tres niveles. -. Detalle de acuerdos, responsables para cumplimiento y tiempos de respuesta establecidos. -. Material proporcionado durante la actividad. -. Agenda del evento.

Artículo 5. La jefatura inmediata de la persona funcionaria participante deberá garantizar, sin excepción, la verificación efectiva de la réplica del conocimiento adquirido entre el personal vinculado al quehacer institucional, conforme a la temática o naturaleza de la actividad.

Artículo 6. Para efectos de itinerario, la funcionaria estará saliendo del país el 13 de julio y regresando el 17 de julio de 2026.

Artículo 7. Rige del 13 al 17 de julio de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los nueve días del mes de junio de dos mil veintiséis.

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Ministro de Salud

Elaborado por	Jefa Unidad de Asesoría Legal	VB Director Jurídico